



**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DEL GABINETE JURIDICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORDENACIÓN DE CAMPING Y DE LAS ÁREAS DE PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Una vez recibido con fecha 26 de julio de 2018, el informe preceptivo del Gabinete Jurídico sobre el proyecto de decreto por el que se establece la ordenación de camping y de las áreas de pernocta para autocaravanas de Castilla-La Mancha, y vistas las observaciones contenidas en dicho informe, y con el objeto de adaptar el texto del proyecto de decreto a dichas observaciones, y dar más coherencia al texto, se modifica el proyecto de decreto en sus denominación y en sus artículos 3.2, 17.2, 23.2, 23.3 y las observaciones sobre el anexo III, en el sentido establecido en el informe del Gabinete Jurídico.

Por otro lado, se ha procedido a gestionar la inclusión de las áreas para autocaravanas en el registro general de empresas, establecimientos, asociaciones de empresarios turísticos y entidades turísticas no empresariales de Castilla-La Mancha.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Toledo, a 13 de septiembre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA

ANA ISABEL FERNANDEZ SAMPER

